

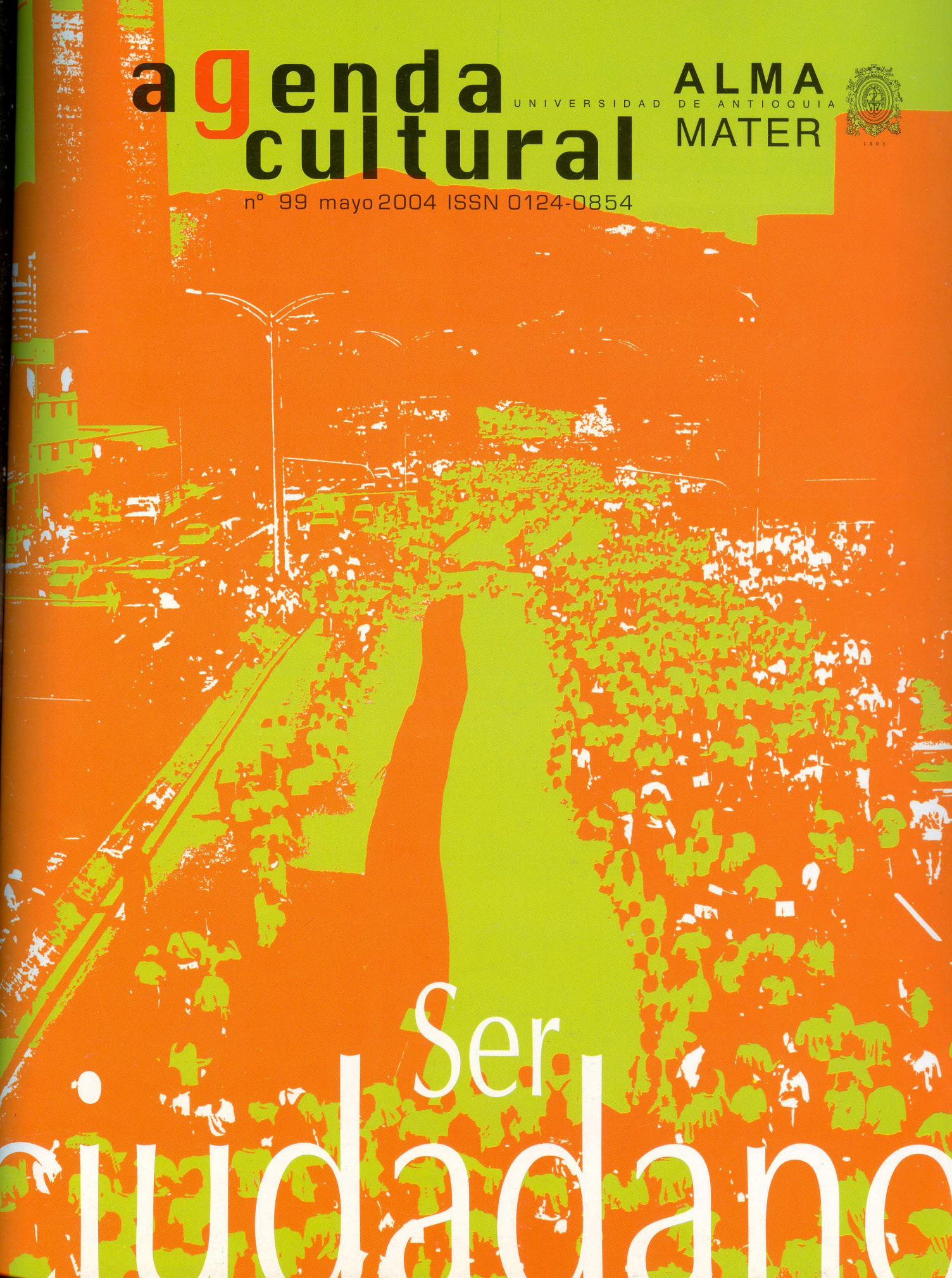
agenda cultural

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

ALMA
MATER



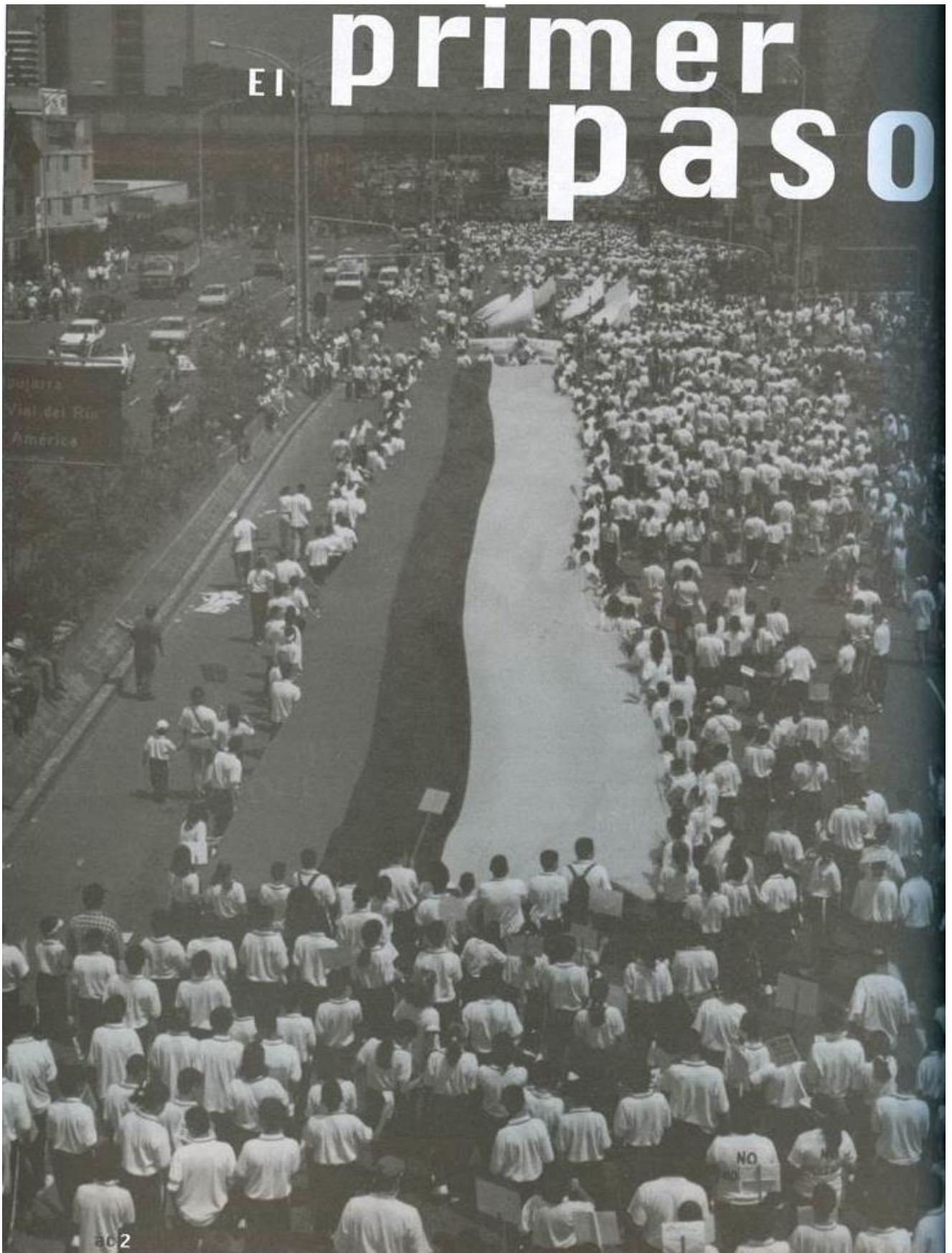
n° 99 mayo 2004 ISSN 0124-0854



• Ser
ciudadano

Presentación

Quizás sea el voto la primera manifestación de cultura ciudadana. Aunque muchos hablan de la abolición de la esclavitud como el momento clave. Sobra razón en cada parte: el voto es el mecanismo por excelencia de participación, el que abre las puertas para que cada quien elija, según su criterio, aquellas propuestas que considera mejores para un país, una ciudad e, inclusive, una empresa. Igualmente, la abolición de la esclavitud sienta sus bases en los principios de cultura ciudadana: el respeto por el otro, por su libertad, por su igualdad. Mucha agua ha corrido desde entonces. En primera instancia, la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establece libertades de todo tipo, igualdad de raza y sexo, condiciones de vida digna. y, si bien es cierto que esta Declaración sigue siendo una utopía, no podemos negar su valor como precedente, como punto de partida. Gracias a ella cientos de ciudadanos han juzgado a sus gobiernos, derrocado a sus gobernantes, protestado contra políticas arbitrarias. Hoy el ciudadano tiene un mayor reconocimiento. Ya no se habla de una autoridad intocable, omnipresente y omnipotente, y la democracia, al menos como intento, ocupa un lugar importante entre los gobiernos del mundo. Falta mucho camino para lograr que, realmente, la cultura ciudadana se consolide como un colectivo capaz de construir, participar y transformar las condiciones públicas de un país. Por ahora, al menos, se reconoce como un conjunto de conductas, hechos y propuestas encaminados a fortalecer la convivencia entre quienes habitan un mismo territorio. Por la importancia que ha cobrado este tema en el mundo, y por las múltiples visiones que hayal respecto, esta edición de la Revista Agenda Cultural Alma Máter recoge diversos artículos dedicados a la cultura política y ciudadana.



Según muchos estudiosos del ámbito político, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* constituye el primer escalón para alcanzar la ciudadanía, pues se trata del primer requisito para que cualquier persona, por el hecho de existir, tenga la posibilidad de vivir dignamente, de ser libre, de participar.

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los países miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios".

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la

libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones; Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los estados miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;



La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos

como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los estados miembros como entre los de los territorios bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4



Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8 Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y

con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.



Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su

religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la

cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo, y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el

desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. 2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de

asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Poder ciudadano

Nuestras vidas empiezan a acabarse el día en que guardamos silencio

sobre las cosas que realmente importan.

Martin Luther King

Por Federico Mayor Zaragoza

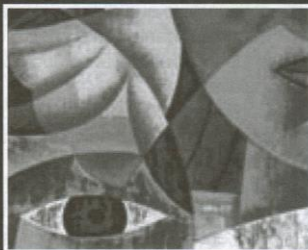
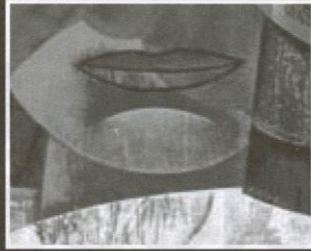
Oímos con frecuencia decir que se está en profundo desacuerdo con aspectos, a veces esenciales, de la vida política, cultural, económica, social... sin que, frente a acontecimientos, hechos y situaciones que llegan a afectar a las convicciones más sólidas de los ciudadanos, se produzca la reacción, individual o asociada, que sería de esperar en un contexto democrático. Progresivamente, transferimos el papel de actores al de espectadores que piensan que no hay nada que hacer, que todo transcurre lejos del alcance del pueblo, inerte ante lo que sucede, aunque le indigne, preocupe o enerve. Del "sinremedismo" se pasa pronto a la indiferencia, al alejamiento de la participación e interacción que podrían contribuir a resolver muchas cuestiones y enderezar muchas tendencias. Lo que ocurre es que los árboles no dejan ver el bosque. Inmersos en un

vendaval de informaciones irrelevantes, distraídos y confundidos, desmotivados, desmovilizados, los ciudadanos van abandonando la defensa de sus puntos de vista y hasta de sus principios, cuando la percepción global, que se tiene por vez primera, los medios de comunicación omnipresentes y la capacidad prospectiva disponible permitirían, bien utilizados, contrarrestar las influencias negativas, esclarecer muchas cuestiones y actuar como ciudadanos, de tal manera que no sólo se sintieran bien con su conciencia, sino que comprobaran que han logrado un número considerable de sus anhelos que ahora consideran inalcanzables. De este modo, además, todos se percatarían de la importancia de la sociedad. El pueblo, pacíficamente, hallaría el lugar que le corresponde en los escenarios nacional e internacional. Y los

poderes -público y privado aprenderían a tenerlo en cuenta, que en esto consiste la democracia, además de contar sus votos en un momento dado. Recuerdo cuando en un amanecer, siendo director general de la UNESm, iniciaba un largo viaje, y observé que se estaba colocando un anuncio en lugares muy visibles que, ética y estéticamente, constituía una auténtica afrenta. Dije a uno de mis colaboradores que sugiriera a la presidenta de una asociación de mujeres, cuya eficacia conocía, una rápida respuesta en la radio, aconsejando a todas las mujeres rechazar este tipo de publicidad y la adquisición de cualquier producto de la misma firma. A las cuarenta y ocho horas desapareció como por encanto el anuncio y, a los pocos días, se exponían de manera bien diferente las excelencias de aquel bien de consumo. La sociedad civil debe descubrir su poder. En lugar de conformarse con programas de "telebasura", totalmente inapropiados en horas de audiencia infantil, o de información sesgada, debe

advertir, a partir de las asociaciones y ONG oportunas, que no se conectará con este canal y no se adquirirán los productos de las

empresas que en él se anuncian. El ciudadano, en lugar de inhibirse, debe descubrir la fuerza que pueden revestir iniciativas de esta naturaleza. Otro ejemplo: cuando los políticos, del gobierno o de la oposición, incumplen de manera ostentosa y sin explicaciones sus promesas electorales, o aplican porcentajes de predominio para hacer progresivamente irrelevante al parlamento o, como ha sucedido hace bien poco, se admite el transfuguismo de quienes, habiendo sido votados en una lista cerrada, cambian luego de parecer, los ciudadanos no deberían permanecer impasibles. Todo el mundo puede rectificar y cambiar de opinión, pero sin alterar la expresión de la voluntad popular manifestada en un momento dado. Las organizaciones de la sociedad civil podrían contribuir a la adopción de medidas inmediatas si advierten con



claridad que, cualquiera que sea su opinión política, la ciudadanía no está dispuesta, por una cuestión de principios, a admitir en el futuro prácticas que ponen en peligro la credibilidad democrática. Y todo ello, expresado en el lenguaje que corresponda: el económico (euros 1 en unos casos; el político (votos) en otros, a partir de intervenciones en acción conjunta con otras instituciones que comparten estos puntos de vista, mediante escritos, declaraciones en los medios, etc., porque no podemos aparecer indefensos y silentes cuando se dirimen, como antes decía, cuestiones de principio, cuando se están conculcando valores -como en el caso de la "guerra preventiva" o modificando funciones cruciales a escala mundial, como en el caso del sistema de las Naciones Unidas. Quienes callan, cuando su conciencia les reclama hablar; no sólo están defraudando a quienes confían en ellos, sino, lo que es peor todavía, están aplazando -con posibles implicaciones de gran calado y quizás irreversibles la consolidación de la democracia a escala nacional y mundial, el cumplimiento del artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos para reducir los desgarros en el tejido social de la humanidad en su conjunto, para estrechar las brechas y asimemas que han conducido a la situación actual y que se tratan de resolver; como siempre infructuosamente, por la fuerza. Cuando se pretende utilizar a las Naciones Unidas según convenga a los intereses de los más poderosos, cuando se reduce la ayuda a la

cooperación internacional, cuando no se cumplen las previsiones de inversión en educación y ciencia, cuando se soslayan las normas que garantizarían la adecuada conservación del medio ambiente -un patrimonio que corresponde por entero a las generaciones venideras-, cuando se confunden los efectos con las causas, cuando se resucitan los fantasmas del pasado, cuando se divide en lugar de aglutinar. .. los ciudadanos no pueden ser sólo testigos resignados. Bien al contrario, deben ser conscientes de su poder y estar permanentemente alerta. Las democracias, tan vulnerables cuando carecen de principios universales comúnmente aceptados, tan vulneradas hoy, deben recuperar su piedra angular y edificarse sólidas o consolidarse, sin ceder un ápice a las conveniencias del poder. Democracia es estar a la escucha de la voz del pueblo y respetar siempre, después del voto, la intención que lo guio. De otro modo, se cercenan los cimientos de la convivencia pacífica por intereses inmediatos. Uno de los pilares fundamentales es la independencia de criterio, es la capacidad de elección sin el acoso del omnímodo poder mediático. Siempre se ha vivido en un contexto de violencia e imposición, en el que los péndulos van de un extremo a otro en un círculo vicioso regulado por la fuerza que dimana del poder. El pueblo no ha contado porque no podía acceder a los aledaños de los mandatarios. Ahora que ya dispone de los medios para hacerlo, no debe permitir que se le distraiga, se le ofusque, se le aturda, se le disuada. Han

sido necesarias grandes convulsiones a escala global para que el ciudadano se percibiera de la inaplazable necesidad de actuar planetariamente y, por primera vez, ha irrumpido en el escenario mundial. A partir de ahora, no tiene que esperar a reaccionar; conmovido, ante provocaciones de tanta envergadura. Ciudadano del mundo, tiene que actuar a escala local y mundial, según su criterio, convencido de que ahora puede ser oído y, probablemente, escuchado. Todos los pueblos, conscientes de su destino común, se están coordinando y organizando. En todas partes, un número creciente de hombres y mujeres se moviliza para defender los

derechos humanos, para atender a los más menesterosos, para fomentar la diversidad cultural, para procurar justicia y desarrollo sostenibles. El poder ciudadano radica en la participación, en el compromiso. Otro mundo es posible si los gobiernos saben que, a partir de ahora, sus funciones no deben desempeñarse para los ciudadanos, sino con los ciudadanos. Es un principio insoslayable de la democracia genuina. Federico Mayor Zaragoza es catedrático de Bioquímica de la UAM y presidente de la Fundación Cultura de Paz, ex presidente de la UNESCO. Tomado de www.solidaridad.net

El concepto de ciudadanía

Por Alfonso Monsalve Solórzano

El concepto de ciudadanía denota inclusión en la comunidad política de un estado. En efecto, entre el conjunto de los habitantes de un determinado estado, la ciudadanía diferencia entre aquéllos que poseen determinados derechos y los que no los tienen. Un ciudadano es un habitante portador de derechos que un estado le reconoce, según una de dos tradiciones jurídicas: haber nacido dentro de su territorio [derecho de suelo], como en Colombia, o ser descendiente del núcleo étnico originario [derecho de sangre], como en Alemania. Por supuesto, el derecho de ciudadanía se extiende, en cada estado, a otros casos, por ejemplo, a los hijos [y, en ocasiones, como en España, a nietos) de un nacional nacido en el exterior o a inmigrantes que cumplen determinadas condiciones de tiempo de permanencia e inserción fijados por las autoridades. Pero en todos los casos, al incluir a determinados grupos sociales, se excluye a otros, como los inmigrantes ilegales o los residentes legales que aún no se han naturalizado [alcanzado la ciudadanía), quienes no gozarán de [todos) los beneficios otorgados por el hecho de poseer la

ciudadanía. En las democracias occidentales los derechos se originan en dos tradiciones: la democrática y la liberal. La primera se refiere al conjunto de derechos de participación política de los ciudadanos, por ejemplo, a elegir y a ser elegido en cargos de representación pública. La segunda, al conjunto de derechos que protegen la vida y la autonomía de cada individuo frente a las acciones del estado y de otros individuos. La tradición democrática se remonta a las democracias de las Ciudades-Estado griegas y a la República romana. En Atenas y Roma, durante ciertos períodos de su historia, el Gobierno fue ejercido por los ciudadanos [hombres, libres, mayores de edad y que no dependían económicamente de otros), quienes eran la fuente de la ley a la vez que sus destinatarios. Los libres tenían el derecho de participar en la toma de decisiones, pero éstas eran de obligatorio cumplimiento y los individuos debían someterse irrestrictamente a ellas. La voluntad política de la comunidad primaba sobre la voluntad individual, que no tenía ningún margen de maniobra frente a aquélla. Esta tradición fue retomada por las

Ciudades-Repúblicas del norte de Italia, ya desde la tardía Edad Media y en el Renacimiento. Por su origen se la conoce como el republicanismo, cuyo máximo exponente fue el ginebrino Juan Jacobo Rousseau, quien en El Contrato Social defiende la autonomía política del pueblo para darse sus propias normas de gobierno, base de toda legitimidad en el ejercicio del poder. Para Rousseau, la voluntad general, que es la voluntad de todos sometida al tamiz del interés general [y no la simple suma de todos los intereses particulares), y recoge lo común de todas las tendencias, tiene que ser obedecida por el ciudadano, inclusive por encima de su interés particular. La tradición liberal surge como una manera de proteger a los individuos de la tiranía del estado y de otros individuos. En la historia europea postrenacentista se está perfilando el estado moderno. Con Thomas Hobbes [El Leviatán, El Ciudadano) aparece la teoría de la necesidad del estado como la única institución capaz de asegurarle al ciudadano el derecho a la vida y a la seguridad personal a cambio de entregarle el derecho natural a defenderse. De esta manera se establece el control de los medios de coerción al estado, uno de los pilares de su concepción moderna. Pero en Hobbes, el ciudadano ha de obedecer en todo a ese organismo supoerpoteroso -el leviatán) éste tendrá la potestad de ordenarle lo que desee y de castigarlo si no cumple con sus mandatos, mientras mantenga su parte del contrato, que es proveer seguridad. Es la

justificación del absolutismo que en ese momento se vivía en Inglaterra. Como reacción al absolutismo y al poder omnímodo del Estado, va surgiendo, en la Ilustración inglesa y francesa, un conjunto de doctrinas que tiene la intención de proteger al ciudadano contra los abusos del poder. Es el



liberalismo, que defiende la existencia de derechos individuales que no pueden ser violados por el estado [ni por otros individuos o grupos). Son, entre otros, los derechos a no ser asesinado, ni encarcelado, ni molestado por las opiniones, creencias o formas de vida que cada persona tenga, ni a ser esclavizado, ni a interferir en su actividad económica. Son las denominadas libertades negativas, o, en palabras de Isaiah Berlin (Dos conceptos de libertad], la libertad de los modernos. Todo esto fundamentado en la idea ilustrada de que cada ser humano es un ser racional, dotado de razón, y por lo mismo capaz de distinguir entre el bien y el mal, entre lo justo y lo injusto, entre la libertad y la opresión, siendo, por consiguiente, autónomo y merecedor de una vida digna. Como podrá deducirse, la

libertad de los modernos y la libertad de los antiguos chocan entre sí. La democracia y el liberalismo no significan lo mismo y han llegado, inclusive, a entenderse como incompatibles, y la creación y consolidación de los estados democráticos de derecho ha sido la experiencia de compatibilizar estas dos tradiciones. La manera de hacerla es la creación de estados constitucionales donde se establecen tanto los derechos de participación política de todos los ciudadanos, sin distinción alguna, y el principio democrático de la mayoría simple, como las restricciones a dicho principio mediante la estipulación de un conjunto de derechos fundamentales de los individuos --expresamente, las libertades negativas que no pueden ser violados por ninguna mayoría circunstancial. De esta manera se consagra tanto el gobierno de la mayoría como los derechos de todos los individuos y de las minorías, por lo que la democracia consiste en el gobierno de las mayorías en el que se garantizan los derechos de las minorías a participar en política sin ningún tipo de coacción y a aspirar a formar gobierno, y en el que se fijan los derechos inalienables que cada individuo posee y que no pueden ser conculcados por ninguna mayoría. Los republicanos actuales, como Jürgen Habermas (Facticidad y validez), piensan que el ejercicio pleno de la ciudadanía implica la participación activa en los canales establecidos en la estructura política, pero también en los puentes de comunicación y participación que tiende la sociedad civil --el

conjunto de organizaciones que practican el ejercicio de la participación en asuntos relevantes de la vida social y política, a partir de mecanismos, medios de comunicación y organizaciones independientes, o sea, no permeados por los mecanismos de control, financieros o de otro tipo, del estado y de los gobiernos y sus adláteres--, con el fin de influir en la opinión pública y en los funcionarios o representantes cuando éstos legislan o toman decisiones. Pero esta participación no sustituye, según estos teóricos, los mecanismos institucionales de legislación --como el congreso de ejecución o decisión, como el gobierno y las cortes. Los liberales piensan, por el contrario, que al gobierno hay que dejarlo gobernar, al parlamento legislar y a las cortes juzgar sin mayores interferencias, ejerciendo, si se desea, el control político mediante las elecciones periódicas y teniendo en cuenta que cada individuo es libre y que, por lo tanto, no se lo puede obligar a participar en política. El concepto de autonomía ha llevado a filósofos como Ernest Tugendhat (Liberalism. Liberty and the Issue of Economic Human Rights) a postular como fundamentales los derechos económicos y sociales: para que un individuo pueda decidir con plena autonomía sobre su destino ha de tener resueltas, en lo fundamental, las cuestiones básicas de su supervivencia (seguridad social), así como garantizado su derecho a trabajar y a acceder a la educación y a la cultura, por lo que el Estado debe garantizarle un mínimo de estos

bienes. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, en Occidente se generalizó esta tendencia, de manera que los derechos económicos y sociales fueron incluidos en el concepto de ciudadanía, especialmente en los países industrializados, en lo que dio en llamarse el estado de bienestar. Pero con el proceso de globalización, que obliga a todos los estados y a sus economías a competir en el mercado mundial, el contenido de muchos de esos derechos ha ido rebajándose en todos los países. Desde el punto de vista teórico, hay una diferencia esencial entre los derechos civiles (negativos) y políticos, de un lado, y los sociales y económicos, del otro: mientras que los primeros son inmediatamente exigibles al estado, que no tiene ninguna excusa para no garantizarlos, los segundos dependen del nivel de riqueza y de otros factores que cada estado posea, pues es apenas obvio que mientras menos riqueza haya para distribuir, menos de estos derechos pueden ser garantizados. La Ilustración, encarnada en la Revolución Americana y la Revolución Francesa, fue una corriente que buscó universalizar los derechos de los ciudadanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos, es, como su nombre lo indica, una manifestación que pretende ser válida para todos los seres humanos, independientemente de su sexo, raza, religión o nacionalidad. No obstante, los derechos, paradójicamente, sólo tuvieron expresión en los estados-nación, es decir, en ordenamientos jurídicos adscritos a determinadas territorios y sus respectivas

poblaciones. Y es allí, en esos estados, donde se universalizaron a la población. Pero la construcción histórica de los estados-nación fue hecha generalmente a partir de la dominación y la conquista de un pueblo, sobre otros de territorios vecinos, a quienes impusieron sus instituciones y tradiciones, sustituyendo las que éstos tenían. Así ocurrió en Europa, por ejemplo en España, donde los castellanos se impusieron sobre los catalanes y otros pueblos, y en América en Canadá, donde el imperio británico integró, al territorio y a la jurisdicción, la comunidad de origen francés. Esto, cuando la conformación del estado no fue resultado de la conquista de otros pueblos lejanos, los cuales fueron colonizados, como ocurrió en América. Por así decir, en uno y otro caso, el estado se construye sobre la base de la cultura dominante que impone su lengua, sus tradiciones e instituciones. Esta cultura ha sido llamada por Will Kymlicka (Multicultura/ Citizenship) cultura societaria. Pues bien, a partir de los años ochenta del siglo pasado, filósofos canadienses como Charles Taylor (Multicultura/ism and the Politics of Recognition) y el propio Kymlicka, y norteamericanos como Michael Walzer (Las esferas de la justicia) comenzaron a debatir los derechos de las minorías étnicas y sus derechos en los estados (1). Para estos filósofos, las minorías han tratado de ser incluidas en el estado, cuando de lo que se trata es de diferenciarlas para que salgan a flote sus demandas específicas. Es el derecho

a ser tratado según las propias identidades étnicas o culturales. Según estas teorías, las minorías étnicas son de dos tipos: las nacionales, constituidas por los pueblos que estaban en el territorio antes de constituirse el estado y que tenían una historia, una lengua, una cultura y unas tradiciones propias (como los catalanes en España, los quebequenses en Canadá, los pueblos y las naciones indígenas en América) y aquéllos que han llegado recientemente, fruto de los procesos migratorios (como los turcos en Alemania, los hindúes y jamaquinos en Gran Bretaña, y los árabes en Francia, Bélgica y España). El estado tendría la obligación de proteger a estas minorías. Las minorías étnicas tienen derechos diferenciales según el grupo (autogobierno a distintos niveles y distintos grados, enseñanza y uso público de su lengua, etc.) dentro de su territorio para preservar y desarrollar su cultura como distinta a la cultura societaria dominante, buscando que ella misma se convierta en societaria. Las minorías de inmigrantes tendrían derecho a integrarse, en los mejores términos, a la cultura societaria. Desde este punto de vista sólo tendrían derechos culturales, estrictamente hablando, las minorías étnicas. Para protegerse, estas últimas desarrollarían tanto protecciones externas como restricciones internas. Con las primeras, se protegen de la influencia de la cultura societaria; con las segundas, restringirían las libertades individuales de sus miembros para preservar internamente sus propias tradiciones. Esto

último es altamente problemático porque pueden recortarle a sus miembros derechos reconocidos a todos los demás ciudadanos - como el debido proceso o el derecho a la salud en aras de conservar su cultura. Ello los haría "ciudadanos de segunda" frente a la sociedad mayor. Un caso particular es el de las minorías de origen africano en América: no pertenecen a una misma etnia, no están concentradas en un territorio, pero estaban antes de la fundación del estado y participaron activamente en su creación. Ese es el caso de Estados Unidos, pero también el de Colombia. ¿Se trata con ellas solamente de desarrollar medidas de discriminación positiva (circunscripciones electorales especiales, cupos en las universidades, etc.), es decir, de facilitarles su integración a la cultura societaria para que lleguen a estar en igualdad de condiciones a los otros colombianos? Es algo que está por aclarar. La Constitución define a Colombia como un país pluricultural y asigna derechos especiales a las minorías. Pero mientras que las minorías indígenas satisfacen las condiciones de minorías étnicas, los afrocolombianos son de muchos tipos: no es lo mismo la comunidad angloparlante y territorialmente concentrada de San Andrés Isla, culturalmente diferenciada respecto de los demás isleños con los que comparten el territorio, que las comunidades negras del Chocó y de los palenques, territorialmente asentadas por mucho tiempo, pero castellanoparlantes, y los afrocolombianos asentados a lo largo y ancho del territorio

colombiano. Cada grupo de estos requeriría un tratamiento especial. Pero, en todo caso, queda el interrogante de si en el esfuerzo por hacer efectiva la ciudadanía a las minorías, el camino de la diferenciación y las restricciones internas no llevará a la fragmentación aun mayor del país y al desconocimiento de derechos fundamentales a un número importante de ciudadanos colombianos a nombre de la defensa de su cultura.

(1) También han sido consideradas otras minorías con demandas específicas como los homosexuales y las mujeres (que aunque son la mitad o más de la población, políticamente son consideradas como una minoría), cuyas reivindicaciones no se derivan de demandas étnicas o culturales.

Cuando nos quiten todo

Por Juan Quiñen Diego Mejía

¿Cómo sería este valle de Aburrá cuando lo encontraron los españoles hace siglos? Sin carros, sin edificios, sin metro, sin afanes, menos gente, tal vez más feliz. A veces, después de la lluvia, desde una de las tantas montañas que nos rodean, es posible ver el río y sus alrededores como si el aire estuviera virgen y no hubieran pasado tantos años y tantas cosas desde la fundación de este poblado. En tardes así la ciudad parece nueva.

Pero no nos ocultemos la edad como solteronas.

Estamos casi en los trescientos treinta desde la fundación de Medellín,

cumpleaños que celebraremos en 2005 y que nos hace reflexionar como si apenas estuviéramos entrando a los cuarenta. No hablemos de lo trabajadores que dicen hemos

sido, mejor dicho, que eran nuestros antepasados. Ni del espíritu emprendedor que llevó a esos mismos enruanados y empeinillados tatarabuelos a abrir fincas en otras regiones. Revisemos lo que somos, lo que nadie nos puede quitar aunque se quiebren el Metro, las Empresas Públicas, el Éxito y todas las empresas grandes que nos hacen figurar en los listados empresariales de Latinoamérica. ¿Qué somos cuando nos

quitan todo? Somos los recuerdos, las costumbres, los hábitos, la manera de ser, de pensar en el futuro, de enterrar a los



muertos, de cocinar los frijoles, de hacer uso de la fantasía, de decir las palabras en diminutivo para atenuar su impacto, la manera de creernos el centro del planeta, etcétera,

esas cosas nadie nos las puede quitar de un tajo. Se necesitan más tajos de los que sospechamos. Por eso podríamos decir que a los medellinenses nos entierran con nuestra cultura. y a propósito, ¿cuál es nuestra cultura? A la hora de hacer un afiche para promocionar a Medellín los publicistas mostraban su brillantez combinando el edificio de Coltejer con la fotografía de un silletero. Ahí estábamos pintados. No había dudas. Presente y pasado, pensaría el creativo. Pero eso no era más que una partecita del pasado en el que hemos vivido en esta villa. Ahora ya los publicistas meten el metro en cualquier composición gráfica, es una forma de hacer las paces con el presente y quedar todos bien. ¿Quién está en contra de la cultura metro? Hasta ahora no he oído a nadie quejarse del silencio y la limpieza de las estaciones. Nadie dice que es muy aburridor ese ambiente de hospital. que no se parece a lo que somos. Por eso el metro se gana los espacios en las promociones de la ciudad, y nadie protesta. Pero, si pudiéramos irnos con los miles de pasajeros que se transportan en los vagones al final del día tendríamos sorpresas. Si hubiera una forma de hacerle un seguimiento a cada uno de los trabajadores formales o informales, empleados o subempleados, que se bajan en la estación Acevedo, o en Santa Lucía o en Parque de Berrío y nos fuéramos con ellos a sus barrios loma arriba, escucharíamos música, sentiríamos olores, veríamos rostros, el aire se volvería compacto y saludador, nos

sentiríamos en una ciudad diferente a la que se promociona en los avisos y tal vez entenderíamos que algo anda mal cuando se trata de representar a nuestra ciudad en un símbolo. Personalmente, no creo que Medellín sea el metro, ni el Coltejer, ni el silletero. Medellín es un coro de dos millones de voces, somos dos millones de medellines. Lo que no funciona es el afán de reducir la ciudad a una sola, casi siempre a la ciudad de los que están de acuerdo y tienen poder para decirlo en voz alta. Después de trescientos treinta años de curas, tahúres, héroes, negociantes, presidentes, guerrilleros, empresarios, campeones, cantantes, escritores, bailarines, poetas, cardenales, mafiosos, pillos, líderes de un bando y de otro, culebreros, mitos, tristezas y alegrías, es hora de saber que somos todos tan parecidos y tan distintos a pesar del acento, que vale la pena no tragar entero en cuestiones de cultura.

Juan Diego Mejía es Secretario de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín. Ha escrito, entre otros libros, Camila todos los fuegos; El cine era mejor que la vida y El dedo índice de Mao

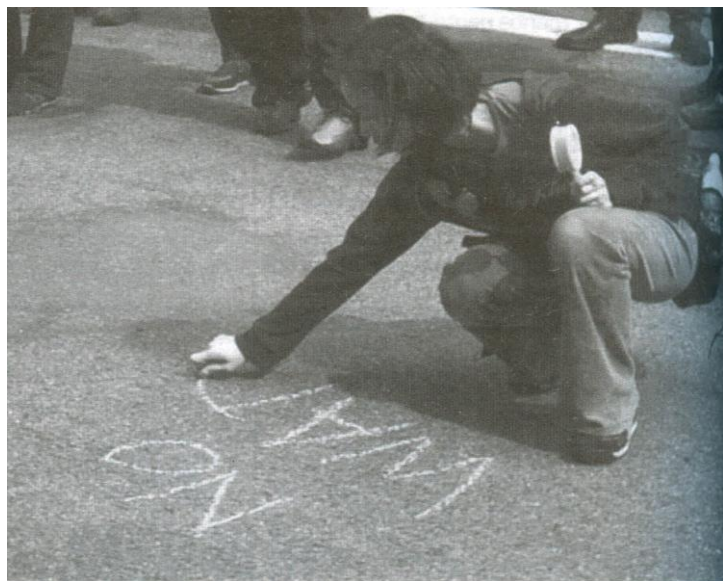
Cultura política y ciudadanía:

¿Más cuento?

Por Eduardo Domínguez Gómez

Hace ya seis años, cuando Colombia no salía del aturdimiento con las discusiones obsesivas acerca del proceso 8.000 contra el presidente Ernesto Samper, un grupo de colombianos se dio a la tarea de pensar lo que podría sucederle al país en los años venideros. Haciendo uso de una técnica familiar para quienes exploran el futuro, la prospectiva, imaginaron escenarios posibles, un cliché entre académicos, empresarios y ONG que permite tomar medidas preventivas por si se convierten en realidad. Gracias a la generosidad de uno de sus autores, José Fernando Isaza Delgado, Presidente de la Compañía Colombiana Automotriz, que el pasado 26 de febrero entregó las Becas de la Fundación Mazda para Arte y Ciencia, recordamos el nombre de las cinco probabilidades y el

contenido de una de ellas. Y en estos tiempos de embrujos frecuentes por el aturdimiento social, vale refrescar la memoria y preguntarnos hasta qué punto acertaron o se equivocaron en su informe. Destino Colombia es el título del texto que formuló los cinco escenarios. Los analistas consultaron las fuentes de información e hicieron sus



proyecciones: "Amanecerá y veremos", "Todos a marchar", "Más vale pájaro en mano" y "La unión hace la fuerza". Al leer las

palabras de José Fernando Isaza nos queda la impresión de que no se trató de adivinanzas, ni de una consultoría de opinión. Sus formulaciones estaban documentadas con el rigor necesario para infundirles credibilidad y no ofrecer quimeras. Por eso resultó patético uno de los escenarios. "Todos a marchar" es la consigna que resultó "como reacción de la sociedad a los abusos de la insurgencia: un líder carismático toma el poder en elecciones democráticas, se incrementa sustancialmente el gasto militar, la seguridad mejora, la economía se reactiva. Poco a poco se van reduciendo las garantías ciudadanas y la oposición va siendo satanizada; surgen movimientos reeleccionistas, la economía no logra sostener indefinidamente el creciente gasto militar, la gobernabilidad se va resquebrajando por los recientes brotes autoritaristas, el Ejecutivo busca debilitar las otras ramas del poder, el Judicial y el Legislativo son sus objetivos directos. Navegando en la cresta de la popularidad cede a la tentación de un autogolpe. Poco a poco, la gobernabilidad se va deteriorando, aparecen escándalos de corrupción y finaliza estrepitosamente el segundo período de gobierno. La insurgencia que no fue derrotada sino contenida, regresa, y se inicia un nuevo ciclo con un país más empobrecido y con sus instituciones destruidas." [Lecturas Dominicales", El Tiempo, Bogotá 28 de marzo de 2004, pág. 8). Como los vecinos siempre son un espejo en el que todos nos miramos, los analistas tomaron el caso de

Perú con Fujimori, sin saber, o tal vez porque lo sabían de sobra, que el movimiento político de un ex gobernador de Antioquia también lo hacía, y hoy casi dos años después de elegido Álvaro Uribe Vélez como presidente de Colombia, se nos corfi gura la imagen de un régimen réplica que ya debe creer que el desenlace no será igual porque su seguridad democrática es mejor. Sin embargo, nada ocurre igual dos veces en la historia de los pueblos, aunque se presenten semejanzas. y para aclarar las similitudes y distanciamientos es necesario volver los ojos a los análisis de fondo que hacemos en la vida académica, tan incómoda y hasta innecesaria para los fervorosos, los militantes, los gremialistas, los negociantes, los traficantes, los técnicos eficientistas o los estudiantes "apolíticos", siempre urgidos de respuestas reales y prontas, así no sean justas ni históricamente legítimas.

Es indispensable documentarse para superar las primeras impresiones emocionales y las actitudes de opinión airada, en favor de argumentos razonables y estrategias de acción que orienten nuestra vida diaria. Al fin de cuentas, la diferencia que todavía tenemos con los animales es que podemos pensar, argumentar, arriesgar, decidir y elegir, sabiendo claramente que todo ello trae consecuencias inexorables. Las que sean. Aunque muchos de los colegas docentes sigan pensando que estamos en una fase de la historia donde lo público no le interesa a

nadie, donde los individualismos se impusieron y las grandes explicaciones del mundo -con todo y sus utopías no son convincentes, y prefieren resignarse ante la indiferencia y la fatiga de propios y ajenos, la vida académica sigue insistiendo en que tal percepción es un parecer equivocado y que todavía son oportunos y necesarios lo análisis profundos del acontecer sociopolítico. De no ser así, las universidades y los centros de investigación podrían clausurarse, entre otras cosas, por falta de demanda. y, para contribuir a la ilustración acerca de los acontecimientos, las universidades mantienen no sólo programas académicos, publicación de libros y eventos de opinión ciudadana, sino también seminarios y programas en medios masivos que ofrecen oportunidades para que las generaciones de estudiantes que se inician en el mundo público, y las generaciones mayores que buscan ideas para su participación adecuada con sus intereses, puedan ampliar su espectro de puntos de vista y optar con mayor libertad que cuando la pasión es su única guía. Tres proyectos recientes formulados por la Universidad de Antioquia enriquecen el panorama de los elegibles para documentar los criterios de quienes sientan la necesidad de nuevos conocimientos y enfoques. Se trata del Seminario Internacional Colombia, Democracia y Paz; de la colección científica Legado del Saber; y del nuevo programa para televisión, transmitido por Telemedellín, La Fuerza de los Argumentos. El primero, abierto desde 1998 por iniciativa del hoy director del

Instituto de Filosofía, Alfonso Monsalve Solórzano, contó con la participación de la Universidad Pontificia Bolivariana y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CESIC, de España, y ha realizado siete encuentros, repartidos entre Medellín y Madrid. Producto de este trabajo se han compilado siete tomos con las ponencias de todos los participantes: El estado, los grupos armados, los investigadores nacionales e internacionales que se ocupan de nuestros problemas, los empresarios, la iglesia, las Fuerzas Armadas de Colombia, las ONG y las comisiones de negociación, conciliación o paz. El conjunto de memorias se constituye en un seguimiento, año por año, de los últimos acontecimientos durante los gobiernos de Pastrana y Uribe. Pero sus enfoques no se limitan a estos seis años. Exponen análisis retrospectivos y prospectivos, desde todos los ángulos en que se han tratado: política, historia, economía, geopolítica, entre otros. El Legado del Saber está constituido por quince folletos, cada uno con un artículo en el que su autor resume un tema de investigación en el que ha hecho valiosos aportes al conocimiento. Nuevos materiales, música, memoria, conflictos sub-regionales, biotecnología, salud pública, inmunología, trasplantes, mente y cognición, participación ciudadana, periodismo y análisis político forman el conjunto elaborado con la experiencia de nuestra Universidad. Esta colección fue financiada por la UNESCO y eIICFES. Recientemente, la Rectoría puso en

marcha el programa para televisión, La Fuerza de los Argumentos, que pretende estimular la reflexión sobre los asuntos políticos de interés para la región y el país. No son cuento. Son ingredientes para nutrir nuestra capacidad de discernimiento y la responsabilidad para tomar decisiones.

Eduardo Domínguez Gómez es historiador de la Universidad de Antioquia, Magister en Historia de la Universidad Nacional, sede Medellín; y profesor titular de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia

Por Manuel González Prada

Fanatismo religioso

A los hombres desequilibrados por una herencia patológica, máleados por la educación clerical o por el ambiente, no se les puede exigir una evolución rápida para adaptarse al medio ni el ejercicio de órganos atrofiados por falta de uso. El animal hundido en las profundidades del océano donde no llegan los rayos del sol carece de ojos: en vano sacarle a la superficie del mar en pleno día: no podría ver la luz.

Por eso, pues, combatir la locura mística con el fuego y el hierro es cosa que no se concibe en nuestro siglo: sería ser más loco que el mismo loco. Decirle a un ciego: "Ve la luz", equivale a presentarle la disyuntiva de Mahoma: "Creer o morir". Más que combatir a los enfermos, casi siempre incurables, conviene prevenir los estragos del mal en las generaciones venideras. Cortando el rabo a varias generaciones de perros, se obtienen perros sin rabo; mutilando en varias generaciones la cola fanática, tendremos una raza de hombres razonables.

Si los eunucos de la inteligencia, si los hombres que tenían atrofiado el órgano de la razón nos quemaron en la hoguera, iluminémoslos con el libro; si nos hirieron con el hierro, curémoslos con la luz; si nos martirizaron con el plomo candente, civilicémoslos con la ciencia.

Más que criminales dignos de castigo, son enfermos que piden un régimen medicamentoso.

Manuel González Prada fue un ensayista peruano del siglo XIX.



Michael Nyman: Explorador incansable

Hablar de Michael Nyman es remitirse a uno de los más exitosos compositores contemporáneos. Él se ha destacado en el ámbito musical y ha llegado a grandes audiencias gracias al éxito que ha conseguido con las bandas sonoras de películas como *El Piano* y *Gattaca*. Pero más allá de esto, Nyman es un explorador de sonidos, un compositor que lleva a las partituras armonías que acompañan la vida. Desde conciertos para piano y música de cámara, pasando por variaciones de obras de compositores del periodo clásico, hasta óperas, la más reciente *El cráneo de Gaya*, hacen parte de la producción de este compositor. Hay varias características que hacen de su obra un universo emocionante. En primer lugar, los temas tienen que ver con un mundo soñado, los pasajes que surgen desde cada composición logran sugerir un conjunto muy personal de sensaciones oníricas. Los cuadros de Giorgio de Chirico tienen en común con la música de Nyman su extraña apariencia real, y hacen que el espectador crea estar viviendo algo que sólo es un producto de la

imaginación. Las melodías, en su obsesión, consiguen arrastrarnos a un estado hipnótico, desde las notas más diluidas hasta la estructura más sólida y precisa. El dramatismo y la pasión que se vierten son de una intensidad sorprendente. Michael Nyman nació el 23 de marzo de 1944 en Londres. Estudió música en la Real Academia de Música y en el Kings College, y quedó influenciado por su maestro Dart, quien moldeó su hacer como compositor, y estableció una separación entre su figura y la de otros que enriquecieron su estilo. Insatisfecho con las tendencias ortodoxas del modernismo internacional, Nyman dejó de componer en 1964 y se dedicó a la musicología: editó la música de Purcell y de Handel, y recopiló música folclórica de Rumania. Más tarde escribió críticas en varios periódicos, incluyendo *The Spectator*. En ese diario publicó, en 1968, un artículo sobre *The Great Digest* de Cornelius Cardew, en el que por primera vez se aplicaba la palabra "minimalismo" a la música. Ese mismo año, cuando escucha *Come Out* de Steve Reich y

observa que existen nuevas posibilidades musicales, se decide a componer nuevamente. Escribió el libreto para la pastoral dramática *Own by the Greenwood* Si de de Harrison Sirtwistle. Más tarde Sirtwistle, por entonces director del National Theatre de Londres, le encargó una serie de arreglos de canciones venecianas del siglo XVIII para una producción de *11 Campiello* de Caria Goldoni en 1976, para lo cual Nyman reunió lo que describió como "la más ruidosa banda callejera no amplificada" que combinaba instrumentos de viento antiguos con banjo, bombo y saxo. En 1982 empezó a trabajar con el pintor y director Peter Greenaway, y compuso la música de once de sus cortometrajes, entre los que se destacan: *Making a splash* (1984), *26 bathrooms* (1985), y el medimetraje *Oeath in the Seine* (1988). El contrato del dibujante (1982), *zm* (1986), *Crowning by numbers* (1988), *El cocinero, el ladrón, su mujer y su amante* (1989), y *Prospero 's books* (1991). Estos trabajos originan uno de los discos más importantes de la actualidad clásica *The Essentia/s Michael Nyman Band*(1992). Nyman continuó así su carrera como compositor de bandas sonoras, entre las que se cuentan *Songbook* (1992), *Carrington* y *Six days, six nights* (1994), *El diario de Ana Frank* (1995), *El ogro* (1996), *Ravenous* (1998), *Wonderland* (1999), *El fin del romance* (1999), *The sinking feeling*, *The claim* y *Act ~ hout words* (2000). La música de Nyman partió infit da por la estética de Cage, el a~ más experimental del arte

británico, el minimalismo norteamerico y el barroco. Sin embargo, aquellas obras de los comienzos marcadas por ritmos simples e incisivos, adquirieron amplitud hacia 1990. El manejo instrumental y la expresividad se expandieron hasta el punto de potenciar los ya oscuros poemas de Paul Celan para producir acaso la más conmovedora de sus partituras. Así como las canciones sobre textos de Celan revelaron una considerable expansión en el lenguaje expresivo de Nyman, uno de sus cuartetos escrito un par de años antes, el segundo, marco una considerable liberación en ~ idioma armónico del autor. Compuesto en 1988 por encargo de la bailarina y coreógrafa india Shobana Jeyasingh, esta pieza asimila elementos de la música karnática, el folclore escocés, I~ cafés vieneses y los cuartetos de Bartok. Nyman ha sido un explorador lo que lo ha llevado a componer música para distintos eventos, como un desfile de modas, la apertura de una línea del Tren de Gran Vekj. ciudad y un juego de computadora: Tal sensibilidad a las ocasiones se asemeja a la que poseían los compositores barrocos. Entre sus úij. mas obras aparecen las óperas *Facing Gaya* y *The On/y Witness*.